

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 02 de NOVIEMBRE del 2022

VISTOS:

El Informe N° 000188-2022-00-OGPP/INEN de la Oficina de Organización; el Informe N° 000804-2022-DNCC-DICON/INEN del Departamento de Normatividad Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, el Memorando N° 000413-2022-DASP-DISAD/INEN del Departamento de Atención de Servicios al Paciente, y, el Informe N° 001685-2022-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

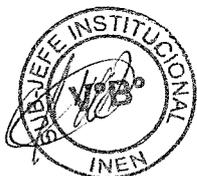
Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, con Resolución Jefatural N° 147-2014-J/INEN, de fecha 23 de abril de 2014, se aprobó la Cartera de Servicios del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas correspondiente al año 2014;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 099-2014-MINSA, de fecha 31 de enero de 2014, se aprobó la Directiva Administrativa N° 197-MINSA/DGSP-V. 01, que establece la Cartera de Servicios de Salud, con la finalidad de contribuir a mejorar el desempeño del Sistema de Salud a través de la definición e implementación de una Cartera estandarizada, la misma que se constituye en el marco general para la elaboración de la Cartera de Servicios de Salud del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, la Directiva Administrativa enunciada también dispone que la planificación de la Cartera de Servicios de Salud de los establecimientos de salud, deberá ser elaborada con un enfoque de Red de Servicios de Salud, en el que su despliegue permita la complementariedad de servicios del conjunto de establecimientos de salud de los diferentes niveles de atención de salud de la Red para la atención de la población del espacio geográfico correspondiente y deberá seguir la denominación según lo consignado en el Registro Nacional de Establecimientos de Salud - RENAES;





Que, la Directiva Administrativa N° 197-MINSA/DGSP-V.01, "Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud", en el numeral 5.3 señala que "La Cartera de Servicios de Salud de establecimientos de salud, contiene el despliegue total de las prestaciones de salud que brindan los establecimientos de salud de los tres niveles de atención (...)", además en el numeral 5.4 indica que "La Cartera de Servicios de Salud que elabora un establecimiento de salud debe contener el conjunto de prestaciones que brinda el establecimiento de salud de acuerdo a su actual capacidad resolutive y capacidad de oferta";



Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2022-SA, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer, (en adelante RLNC), en cuyo artículo 3 define a las Redes Integradas de Salud – RIS, como el "Conjunto de organizaciones que presta o hace los arreglos institucionales para prestar una cartera de atención de salud equitativa e integral a una población definida, a través de la articulación, coordinación y complementación",



Que, el numeral 24.2. de la norma enunciada, respecto al "Desarrollo de la infraestructura tecnológica para la prevención y control del cáncer", dispone que "El MINSA implementa de forma progresiva en todas las IPRESS públicas con servicios de salud oncológicos, todos los servicios de telemedicina, con énfasis en teleapoyo al diagnóstico y teleconsulta, de forma tal que permita la atención integral oncológica de forma oportuna y de calidad, con especial énfasis en personas adultas mayores, personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes y en situación de vulnerabilidad.";



Que, el Artículo 26.1, de la citada norma, dispone, que "La Red Oncológica Nacional, es el conjunto de IPRESS públicas, privadas y mixtas del ámbito nacional, articuladas entre sí, que brindan servicios de salud oncológica relacionados al diagnóstico y atención integral oncológica. Está conformada por los institutos de enfermedades neoplásicas y todas las IPRESS que dispongan de las UPSS con una cartera de servicios de salud para la atención integral oncológica. La Red se articula con las RIS, estableciendo una relación sinérgica y complementaria en todo el territorio nacional.",



Que, mediante Resolución Jefatural N° 397-2018-J/INEN, se creó la Unidad Funcional de Referencia y Contrareferencia, en cuyo artículo segundo se estableció dentro de sus funciones la de "Mantener actualizada y disponible la cartera de servicios del INEN, de manera que cualquier establecimiento de salud acceda a dicha información en tiempo real", (el énfasis y subrayado son propios). En ese sentido, tal como dispone el Ministerio de Salud a través de los documentos normativos antes señalados desde los Artículos 2.2.1 al 2.2.7, se debe actualizar la cartera de servicios en lo referente a los servicios de telemedicina manteniendo la estructura de UPSS, lo que permitirá contribuir en el ámbito nacional a la atención integral oncológica de los pacientes usuarios de los servicios de la Red;

Que en relación al trámite de aprobación de la Resolución Jefatural presente se precisa que mediante MEMORANDO CIRCULAR N° 00002-2022-OGPP/INEN, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto trasladó el INFORME N° 000128- 2022-OO-OGPP/INEN, elaborado por la Oficina de Organización, donde se brindó la asistencia técnica referente a la actualización de la cartera de servicios en lo que respecta los servicios de telemedicina y se propuso la ruta administrativa para solicitar dicha actualización;

Que la Oficina de Organización, de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Atención de Servicios al Paciente, ha emitido opinión técnica favorable en materia organizacional, para la aprobación de la "Cartera de Servicios de Salud del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas" ofertados por Telemedicina. 3.2. Se recomienda que, se deje sin efecto todo lo que se oponga a la citada Cartera de Servicios de Salud.

Que, contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional; Gerencia General; Oficina General de Administración; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, y;

Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la “Cartera de Servicios de Salud del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas” ofertados por Telemedicina” cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE





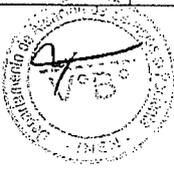
MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas





CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - 2022
CATEGORIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD: III-2

ITEM	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCIÓN
1	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en servicios especializados o subespecializados en cirugía oncológica en cabeza y cuello	Consulta realizada por médico a otro médico especialista o subespecialista de un servicio especializado en cirugía oncológica en cabeza y cuello, en situación remota a través del uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes.
2	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo médico en servicios especializados o subespecializados en cirugía oncológica en cabeza y cuello.	Consulta realizada por médico especialista o subespecialista de cirugía oncológica en cabeza y cuello, para la monitorización remota del paciente a través del uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), durante el proceso de diagnóstico, tratamiento y seguimiento oncológico.
3	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista o subespecialista en oftalmología.	Consulta realizada por médico a otro médico especialista o subespecialista en situación remota a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes oncológicos.
4	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por médico especialista o subespecialista en oftalmología.	Consulta realizada por médico especialista o subespecialista en oftalmología a través del uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), para la monitorización remota sobre el manejo de pacientes oncológicos.
5	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en servicios especializados o subespecializados en neurocirugía oncológica.	Consulta realizada por médico a otro médico especialista o subespecialista de un servicio especializado en neurocirugía oncológica, en situación remota a través del uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), para segunda opinión sobre el manejo de pacientes.
6	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo médico en servicios especializados o subespecializados en neurocirugía oncológica.	Consulta realizada por médico especialista o subespecialista de neurocirugía oncológica, para la monitorización remota del paciente a través del uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), durante el proceso de diagnóstico, tratamiento y seguimiento oncológico.
7	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en servicios especializados o subespecializados en cirugía oncológica en mamas y tejidos blandos.	Consulta realizada por médico a otro médico especialista o subespecialista de un servicio especializado en cirugía oncológica en mamas y tejidos blandos, en situación remota a través del uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes.
8	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo médico en servicios especializados o subespecializados en cirugía oncológica en mamas y tejidos blandos.	Consulta realizada por médico especialista o subespecialista de cirugía oncológica en mamas y tejidos blandos, para la monitorización remota del paciente a través del uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), durante el proceso de diagnóstico, tratamiento y seguimiento oncológico.
9	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en servicios especializados o subespecializados en cirugía oncológica en torax.	Consulta realizada por médico a otro médico especialista o subespecialista de un servicio especializado en cirugía oncológica en torax, en situación remota a través del uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes.
10	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo médico en servicios especializados o subespecializados en cirugía oncológica en torax.	Consulta realizada por médico especialista o subespecialista de cirugía oncológica en torax, para la monitorización remota del paciente a través del uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), durante el proceso de diagnóstico, tratamiento y seguimiento oncológico.
11	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en servicios especializados o subespecializados en cirugía oncológica en ginecología.	Consulta realizada por médico a otro médico especialista o subespecialista de un servicio especializado en cirugía oncológica en ginecología, en situación remota a través del uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes.
12	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo médico en servicios especializados o subespecializados en cirugía oncológica en ginecología.	Consulta realizada por médico especialista o subespecialista de cirugía oncológica en ginecología, para la monitorización remota del paciente a través del uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), durante el proceso de diagnóstico, tratamiento y seguimiento oncológico.
13	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en servicios especializados o subespecializados en cirugía oncológica en abdomen.	Consulta realizada por médico a otro médico especialista o subespecialista de un servicio especializado en cirugía oncológica en abdomen, en situación remota a través del uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes.



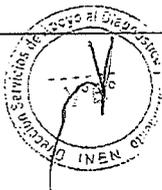
14	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo médico en servicios especializados o subespecializados en cirugía oncológica en abdomen.	Consulta realizada por médico especialista o subespecialista de cirugía oncológica en abdomen, para la monitorización remota del paciente a través del uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), durante el proceso de diagnóstico, tratamiento y seguimiento oncológico.
15	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en servicios especializados o subespecializados en cirugía oncológica en urología.	Consulta realizada por médico a otro médico especialista o subespecialista de un servicio especializado en cirugía oncológica en urología, en situación remota a través del uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes.
16	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo médico en servicios especializados o subespecializados en cirugía oncológica en urología.	Consulta realizada por médico especialista o subespecialista de cirugía oncológica en urología, para la monitorización remota del paciente a través del uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), durante el proceso de diagnóstico, tratamiento y seguimiento oncológico.
17	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta médica en servicios especializados o subespecializados en cirugía oncológica reconstructiva y ortopedia.	Consulta realizada por médico a otro médico especialista o subespecialista de un servicio especializado en cirugía oncológica reconstructiva y ortopedia, en situación remota a través del uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes.
18	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo médico en servicios especializados o subespecializados en cirugía oncológica reconstructiva y ortopedia.	Consulta realizada por médico especialista o subespecialista de cirugía oncológica reconstructiva y ortopedia, para la monitorización remota del paciente a través del uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), durante el proceso de diagnóstico, tratamiento y seguimiento oncológico.
19	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en medicina oncológica.	Consulta realizada por médico a otro médico especialista en medicina oncológica, en situación remota, a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes.
20	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por médico especialista en medicina oncológica.	Consulta realizada por médico especialista en medicina oncológica, a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), para la monitorización remota del paciente durante el proceso de diagnóstico, tratamiento y seguimiento oncológico.
21	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en medicina oncológica.	Consulta realizada por médico a médico especialista en medicina oncológica, en situación remota, a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) para segunda opinión sobre manejo de pacientes para Trasplante de Médula Osea (TAMO).
22	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por médico especialista en medicina oncológica.	Consulta realizada por médico especialista en medicina oncológica, a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), para la monitorización remota del paciente para Trasplante de Médula Osea (TAMO).
23	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista o subespecialista en medicina oncológica pediátrica.	Consulta realizada por médico a otro médico especialista o subespecialista en medicina oncológica pediátrica, en situación remota, a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes pediátricos.
24	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por médico especialista o subespecialista en medicina oncológica pediátrica.	Consulta realizada por médico especialista o subespecialista en medicina oncológica pediátrica, a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), para la monitorización remota del paciente pediátrico durante el proceso de diagnóstico, tratamiento y seguimiento oncológico.
25	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista relacionado con medicina crítica (intensiva).	Consulta realizada por médico a otro médico especialista relacionado a medicina crítica o intensiva, en situación remota, a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes.
26	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por médico especialista relacionado con medicina crítica (intensiva).	Consulta realizada por médico especialista relacionado a medicina crítica o intensiva, a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), para la monitorización remota sobre el manejo de pacientes oncológicos.



27	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista relacionado a medicina paliativa y/o tratamiento del dolor.	Consulta realizada por médico a otro médico especialista relacionado a medicina paliativa y/o tratamiento del dolor, en situación remota, a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes.
28	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por médico especialista relacionado a medicina paliativa y/o tratamiento del dolor.	Consulta realizada por médico especialista relacionado a medicina paliativa y/o tratamiento del dolor, a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), para la monitorización remota sobre el manejo de pacientes oncológicos.
29	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en medicina física y rehabilitación.	Consulta realizada por médico a otro médico especialista en medicina física y rehabilitación, en situación remota, a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes.
30	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por médico especialista en medicina física y rehabilitación.	Consulta realizada por médico especialista en medicina física y rehabilitación, a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), para la monitorización remota sobre el manejo de pacientes oncológicos.
31	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación por profesional de la salud (medicina física y rehabilitación).	Consulta realizada por profesional de la salud (medicina física y rehabilitación), a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), para consejería y asesoría a los pacientes oncológicos.
32	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en psiquiatría.	Consulta realizada por médico a otro médico especialista en psiquiatría, en situación remota, a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes.
33	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por médico especialista en psiquiatría.	Consulta realizada por médico especialista en psiquiatría, para la monitorización remota sobre el manejo de pacientes oncológicos.
34	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación por profesional de la salud (psicología).	Consulta realizada por profesional de la salud (psicología), a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), para consejería y asesoría a los pacientes oncológicos.
35	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en gastroenterología.	Consulta realizada por médico a otro médico especialista en gastroenterología, en situación remota, a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes.
36	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por médico especialista en gastroenterología.	Consulta realizada por médico especialista en gastroenterología, a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), para la monitorización remota sobre el manejo de pacientes oncológicos.
37	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en neurología.	Consulta realizada por médico a otro médico especialista en neurología, en situación remota, a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes.
38	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por médico especialista en neurología.	Consulta realizada por médico especialista en neurología, a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), para la monitorización remota sobre el manejo de pacientes oncológicos.
39	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en neumología.	Consulta realizada por médico a otro médico especialista en neumología, en situación remota, a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes.
40	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por médico especialista en neumología.	Consulta realizada por médico especialista en neumología, a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), para la monitorización remota sobre el manejo de pacientes oncológicos.



41	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en endocrinología.	Consulta realizada por médico a otro médico especialista en endocrinología, en situación remota, a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes.
42	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por médico especialista en endocrinología.	Consulta realizada por médico especialista en endocrinología, a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), para la monitorización remota sobre el manejo de pacientes oncológicos.
43	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en medicina de enfermedades infecciosas y tropicales (infectología).	Consulta realizada por médico a otro médico especialista en enfermedades infecciosas y tropicales (infectología), en situación remota, a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes.
44	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por médico especialista en medicina de enfermedades infecciosas y tropicales (infectología).	Consulta realizada por médico especialista en enfermedades infecciosas y tropicales (infectología), a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), para la monitorización remota sobre el manejo de pacientes oncológicos.
45	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en cardiología.	Consulta realizada por médico a otro médico especialista en cardiología, en situación remota, a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes.
46	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por médico especialista en cardiología.	Consulta realizada por médico especialista en cardiología, a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), para la monitorización remota sobre el manejo de pacientes oncológicos.
47	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en nefrología.	Consulta realizada por médico a otro médico especialista en nefrología, en situación remota, a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes.
48	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por médico especialista en nefrología.	Consulta realizada por médico especialista en nefrología, a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), para la monitorización remota sobre el manejo de pacientes oncológicos.
49	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en hematología.	Consulta realizada por médico a otro médico especialista en hematología, en situación remota, a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes.
50	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por médico especialista en hematología.	Consulta realizada por médico especialista en hematología, a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), para la monitorización remota sobre el manejo de pacientes oncológicos.
51	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en dermatología.	Consulta realizada por médico a otro médico especialista en dermatología, en situación remota, a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes.
52	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por médico especialista en dermatología.	Consulta realizada por médico especialista en dermatología, a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), para la monitorización remota sobre el manejo de pacientes oncológicos.
53	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en genética.	Consulta realizada por médico a otro médico especialista en genética, en situación remota, a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes.
54	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por médico especialista en genética.	Consulta realizada por médico especialista en genética, a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), para la monitorización remota sobre el manejo de pacientes oncológicos.



55	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación por profesional de la salud (nutrición).	Consulta realizada por profesional de la salud (nutrición), a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), para consejería y asesoría a los pacientes oncológicos.
56	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en radioterapia	Consulta realizada por médico a otro médico especialista en radioterapia, en situación remota a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes.
57	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por médico especialista en radioterapia	Consulta realizada por médico especialista en radioterapia, a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), para la monitorización remota del paciente durante el proceso de tratamiento especializado.
58	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico especialista en medicina nuclear	Consulta realizada por médico a otro médico especialista en medicina nuclear, en situación remota a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes.
59	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por médico especialista en medicina nuclear	Consulta realizada por médico especialista en medicina nuclear, a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), para la monitorización remota del paciente durante el proceso de diagnóstico y tratamiento especializado.

